

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020 PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN METEOROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

Ref.: EXP09-20 PREVIO JDLC-F

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la sección de una candidatura para la convocatoria Juan de la Cierva-FORMACIÓN ([enlace a la convocatoria anterior](#)) para el Programa de Meteorología y Contaminación Atmosférica por un periodo de 2 años.

Se busca candidatura con experiencia en meteorología y/o climatología especialmente en la zona del Mediterráneo.

La persona por elegir debe estar en posesión del grado de doctor/a, y cuya fecha de obtención del título esté comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

Estas convocatorias son altamente competitivas y para esta selección se valorará especialmente el expediente académico, la participación en publicaciones realizadas en revistas internacionales (SCI), preferiblemente dentro del primer cuartil (Q1, de acuerdo a JCR) y las estancias en centros internacionales de investigación.

2. FUNCIONES:

La candidatura participará y desarrollará su investigación en el marco de las líneas de investigación del Área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes con el objetivo de profundizar en el conocimiento, la observación y la modelización de los procesos y de los impactos del Cambio Global en el complejo sistema climático suelo-vegetación-atmósfera-océano en la región de Mediterráneo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria (se indica enlace en el punto 1, si bien la indicada es la del año anterior al no estar todavía publicada la actual). Ver las características específicas de las ayudas Juan de la Cierva-Formación. Además, tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Tesis doctoral en hidrología, meteorología, climatología, Ciencias Ambientales o titulación equivalente.
- Carné de conducir B

Para la convocatoria que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario. Atendiendo a la convocatoria del año anterior, la fecha estimada de fin de presentación del plazo de solicitudes de la ayuda al Ministerio debería estar sobre el 15 de enero de 2021

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS
Participación acreditada en proyectos de investigación en meteorología/climatología o campos relacionados <i>Se deberá aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado.</i>	1 punto por cada 2 meses de experiencia, Puntuación máxima de 10 puntos
Publicaciones: - Científicas (en revistas SCI) sobre los temas anteriores, del primer cuartil JCR - Científicas SCI en segundo cuartil, (especificar claramente en el CV el cuartil de la revista para el año de publicación)	5 puntos por cada publicación SCI primer cuartil 3 puntos por cada publicación SCI segundo cuartil, 1 punto por cada aportación o informe Puntuación máxima de 20 puntos
Experiencia internacional: <i>Se deberá aportar documentación que justifique la estancia.</i>	Acreditación de estancias en el extranjero (lengua vehicular inglesa) en centros de investigación en ecología o materias afines: 1 puntos por cada 3 meses de estancia Máximo: 15 puntos
2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 15 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo: 5 PUNTOS
Expediente académico: - Nota media del grado: a partir de una nota media de 8, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. - Nota media del master: a partir de una nota media de 7, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos.	Máximo 5 puntos

Becas, masters y otros reconocimientos:	Beca predoctoral oficial (pdi, etc.): 5 puntos Posesión de master y TFM: 3 puntos Otros reconocimientos como premios etc.: 2 puntos Máximo 10 puntos
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo: 10 PUNTOS
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o superior: 2 puntos
Conocimientos acreditados por organismo oficial de francés o alemán.	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o superior: 3 puntos
3.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 30 puntos
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. La no presentación de esta documentación significará la no calificación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada hasta las **23:59 horas del segundo día posterior al de la publicación de la convocatoria por parte del Ministerio**, vía correo electrónico (*) a la dirección pilarz@ceam.es

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP09-20 PREVIO JDLC-F tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.
Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente la solicitud de la ayuda Juan de la Cierva-Formación, en el momento en que se abra el plazo. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud de esta ayuda una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Salvadora Cabrera Avellá
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.